

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



MAT.: OTORGA ASIGNACION DE INCENTIVO PROFESIONAL.

DECRETO EXENTO N° 1222 /

RETIRO, 26 ABR. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- D.F.L. N° 1, Párrafo IV, Artículo 47 de fecha 10-SEP-996, publicado en el Diario Oficial el 22-ENE-997, sobre Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional.

3.- Decreto Exento N° 745 de fecha 21-ABR-2005 de la Municipalidad de Retiro, en que Reglamenta el otorgamiento de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- OTORGASE una Asignación Especial de Incentivo a los Profesionales de la Educación que más abajo se indican, conforme los enunciados del Reglamento que regula dicha asignación:

**CESAR ALVARO FERNANDEZ SOTO**

C.I. N° 6.997.757-K

Orientador del Liceo Guillermo Marín Larrain

Monto a pagar: \$ 52.250 Imponible

A/C del 01 al 31 de marzo del 2011.

Le faculta el Título II, Art. 8° N° 1 y Título III, Artículo 9° N° 2 del Reglamento.

(Funciones en la Unidad Técnica Pedagógica)

**CLAUDIO ENRIQUE FUENTES ORTEGA**

C.I. N° 10.026.506-0

Docente del Liceo Guillermo Marín Larrain

Monto a pagar: \$ 52.250 Imponible

A/C del 01 al 31 de marzo del 2011.

Le faculta el Título II, Art. 8° N° 1 y Título III, Artículo 9° N° 2 del Reglamento.

(Funciones Técnicas Pedagógicas de Evaluación, además de Administración de Recursos a través de Facultades Delegadas)

2.- COMUNIQUESE a la sección de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe del D.A.E.M.